ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 25
Lunes 13 de julio de 2020

TERCERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1º de mayo al 31 de julio de 2020

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 25
Lunes 13 de julio de 2020
Primer período de sesiones ordinarias
Tercera legislatura

Directorio

Eduardo Newton Cruickshank Smith
Presidente

Ana Lucía Delgado Orozco
Primera secretaria

María Vita Monge Granados
Segunda secretaria

Diputados presentes

Sánchez Carballo, Enrique	Hernández Sánchez, Silvia Vanessa
Montero Gómez, Catalina	Thompson Chacon, Roberto Hernán
Pérez Pérez, Nielsen	Corrales Chacon, María José
Morales Mora, Víctor Manuel	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Ramos González, Welmer	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Guido Pérez, Laura	Aiza Campos, Luis Antonio
Chan Mora, Carmen Irene	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Acuña Cabrera, Ivonne	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Hoepelman Páez, Harllan	Nicolás Solano, Franggi
Azofeifa Trejos, Marulin	León Marchena, Yorleny
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Gourzong Cerdas, David Hubert
Prendas Rodríguez, Jonathan	Montiel Hector, Aida María
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Alvarado Arias, Mileidy	Dolanescu Valenciano, Dragos
Segreda Sagot, Floria María	Vargas Víquez, Otto Roberto
Núñez Piña, Melvin Ángel	Rodríguez Steller, Erick
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Villalta Flórez Estrada, José María	Solís Quirós, María Inés
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Muñoz Céspedes, Wálter	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Cruickshank Smith, Eduardo Newton
Chacón Monge, Luis Fernando	Delgado Orozco, Ana Lucía
Niño Gutiérrez. Ana Karine	Monge Granados, María Vita
Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N.º 24 4

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4

RESOLUCIONES DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 4

EXPEDIENTE N.º 21.903, ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 32 BIS Y 32 TER AL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA HABILITAR EL DESARROLLO EXCEPCIONAL DE SESIONES LEGISLATIVAS A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS 4

REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 22

EXPEDIENTE N.° 21.903, ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 32 BIS Y 32 TER AL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA HABILITAR EL DESARROLLO EXCEPCIONAL DE SESIONES LEGISLATIVAS A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS 22

SEGUNDA PARTE 35

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 35

PRIMEROS DEBATES 35

EXPEDIENTE N.º 21.489, REFORMA DEL INCISO 4) DEL ARTÍCULO 518 DEL ARTÍCULO 537 Y DEL INCISO 6 DEL ARTÍCULO 587 DE LA LEY 2 CÓDIGO DE TRABAJO DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 35

EXPEDIENTE N.° 21.148, MODIFICACIÓN A LA LEY DE CREACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL AL SERVCIO DE LA TELEFONIA MOVIL Y CONVENCIONAL, PREPAGO, POSPAGO O CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE TELEFONÍA DESTINADA AL FINANCIAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE, LEY 8690, DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2008, Y SUS REFORMAS 40

ANEXOS 42

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muy buenos días, compañeros y compañeras diputadas.

Al ser las nueve horas con veintisiete minutos, y con el cuórum de ley, damos inicio a la sesión extraordinaria número 25 del día de hoy 13 de julio del 2020.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N.º 24

En discusión y aprobación el acta de la sesión extraordinaria número 24.

Suficientemente discutida y aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se ha presentado una puesta a despacho, la cual se hace constar en el acta correspondiente. (Ver anexo 1)

RESOLUCIONES DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

EXPEDIENTE N.º 21.903, ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 32 BIS Y 32 TER AL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA HABILITAR EL DESARROLLO EXCEPCIONAL DE SESIONES LEGISLATIVAS A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS

La señora primera secretaria dará lectura al por tanto de la resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia número 2020-011122, de las doce horas y veintiún minutos del 16 de junio de 2020, en relación con el proyecto de acuerdo Adición de los Artículos 32 Bis y 32 Ter al Reglamento de la Asamblea Legislativa para Habilitar el Desarrollo Excepcional de Sesiones Legislativas a través de Medios Tecnológicos, expediente legislativo número 21.903.

Procede, señora diputada primera secretaria, con la lectura.

Primera secretaria Ana Lucía Delgado Orozco:

Por tanto, se evacúa esta consulta legislativa facultativa de constitucionalidad, en el sentido de que el proyecto de ley número 21.903, Adición de los Artículos 32 Bis y 32 Ter al Reglamento de la Asamblea Legislativa para Habilitar el Desarrollo Excepcional de Sesiones Legislativas a través de Medios Tecnológicos, que se tramita expediente legislativo número 21.903, no presenta vicios de inconstitucionalidad.

Comuníquese a la Asamblea Legislativa.

Suscribe Fernando Castillo, presidente; magistrados Paul Rueda, Nancy Hernández, Luis Fernando Salazar, Jorge Araya, Anamari Garro, José Paulino Hernández.

El documento completo de la resolución se puede localizar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Votos%20de%20la%20Sala%20Constitucional/Votos/21.903/Resoluci%C3%B3n%20Sala%20Constitucional%20N%C2%B0%202020-011122%20Expediente%20Legislativo%20N%C2%B0%2021.903.pdf

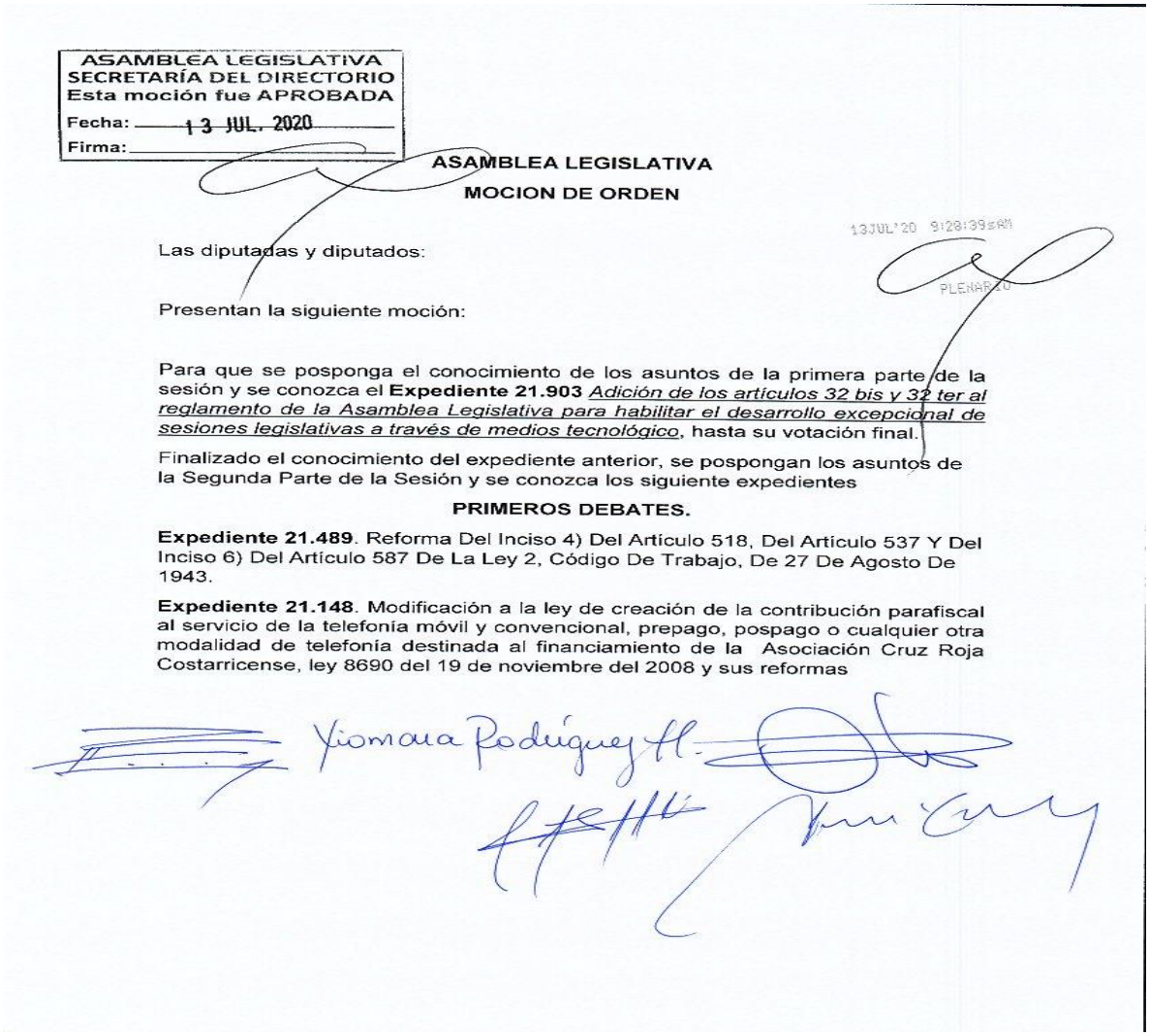
Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Dicho proyecto de reforma al Reglamento continuará oportunamente su respectivo trámite.

Se ha presentado una moción de orden de los señores y señoras diputadas, que le solicito a la diputada primera secretaria proceder con la lectura.

Primera secretaria Ana Lucía Delgado Orozco:

Se presenta la siguiente moción:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 13 JUL. 2020
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
MOCION DE ORDEN

13JUL'20 9:28:39AM
PLENARIO

Las diputadas y diputados:

Presentan la siguiente moción:

Para que se posponga el conocimiento de los asuntos de la primera parte de la sesión y se conozca el **Expediente 21.903** *Adición de los artículos 32 bis y 32 ter al reglamento de la Asamblea Legislativa para habilitar el desarrollo excepcional de sesiones legislativas a través de medios tecnológico*, hasta su votación final.

Finalizado el conocimiento del expediente anterior, se pospongan los asuntos de la Segunda Parte de la Sesión y se conozca los siguiente expedientes

PRIMEROS DEBATES.

Expediente 21.489. Reforma Del Inciso 4) Del Artículo 518, Del Artículo 537 Y Del Inciso 6) Del Artículo 587 De La Ley 2, Código De Trabajo, De 27 De Agosto De 1943.

Expediente 21.148. Modificación a la ley de creación de la contribución parafiscal al servicio de la telefonía móvil y convencional, prepago, pospago o cualquier otra modalidad de telefonía destinada al financiamiento de la Asociación Cruz Roja Costarricense, ley 8690 del 19 de noviembre del 2008 y sus reformas

Yiomara Rodríguez H.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Diputado Rodríguez Steller, le pregunto en qué carácter está solicitando el uso de la palabra.

Diputado Erick Rodríguez Steller:

Por el orden, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Diputado, quiero hacer de su conocimiento de que en la sesión de jefaturas de fracción acordamos hacerle una excitativa a todos los diputados y diputadas para que se abstengan de solicitar el uso de la palabra por el orden en vista de la situación sanitaria que estamos atravesando, con la finalidad de agilizar el trámite en el plenario durante estos dos días de sesiones que tendremos, el día de hoy y el próximo jueves.

De manera que agradecería su comprensión en ese sentido.

Igualmente al diputado Prendas Rodríguez, no sé si va en ese sentido.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Señor presidente, comprendiendo la decisión unilateral de parte de las jefaturas y suya en la calidad de presidencia sobre el particular del orden en palabras del orden por el fondo sí manifestar que estar totalmente en contra de la misma puesto que cerrarle el micrófono y silenciar la Asamblea Legislativa no es un buen precedente democrático y el que ya la parte administrativa haya hecho un informe tan detallado sobre todo lo que se ha hecho para resguardar la salud de los diputados nos parece que es improcedente cerrar micrófonos.

El usar acá las caretas y las los tapabocas no significa cerrar micrófono, y podríamos perfectamente hacer uso de la palabra por ejemplo proponerle a los diputados y diputadas el que se haga un debate reglado sobre la sexta pifia del Gobierno sobre la reactivación económica que es una falta de respeto al país como por ejemplo analizar puntos de vista pues más profundos en temas de interés para la sociedad costarricense.

Por lo tanto fue manifestar nuestra inconformidad sobre las políticas que se han tomado sobre el derecho que tenemos los cincuenta y siete diputados hacer uso de la palabra.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Diputado Prendas usted participó en la sesión virtual de jefes y jefas de fracción y ciertamente que no emite ningún voto por el carácter en que participa pero tampoco externó el estar en contra de la decisión adoptada por las jefaturas de fracción tema de manera que yo hubiera preferido que en esa sesión en la que usted tuvo una amplia participación a excepto de emitir el voto, si usted hubiera manifestado lo que hoy viene a manifestar aquí.

Lástima que no lo hizo en ese en ese foro, pero tiene la palabra el diputado Rodríguez Steller y aclaro agotaremos la lista de personas que están en el uso de la palabra y después de eso no vamos a conceder la palabra por el orden por la situación excepcional que está atravesando el país en cuanto al crecimiento exponencial del coronavirus, de manera que tiene la palabra el diputado Rodríguez Steller hasta por dos minutos

Diputado Erick Rodríguez Steller:

Muchas gracias, señor presidente, yo sé qué conociendo a su persona usted y fue un acuerdo de jefes de fracción hace una respetuosa excitativas a todos los

diputados y le agradezco por ello de que a pesar de ser una respetuosa excitativa quedará en cada diputado el hacer uso de la palabra o no hacer uso de la palabra.

Yo sí quiero dejar patente en este Congreso el peligro de venir a actuar robóticamente apretar un botón para decir sí o decir no únicamente.

En los parlamentos viene del término parlar, y aquí se viene a discutir aquí no podemos estar simplemente haciendo reuniones virtuales y hasta escuché a alguien decir que para eso están las redes sociales, una de las funciones fundamentales de cualquier Parlamento y la Asamblea Legislativa no es una excepción es precisamente el control político y estamos renunciando excepcionalmente o no al control ya vimos lo que pasó en el Museo de los niños en el Auditorio Nacional vean los proyectos que han salido ahí, nos metieron un gol de doscientos cincuenta mil millones de colones de emisión del Banco Central de Costa Rica se encarecieron los combustibles restando competencia pero no le llegó, o le llegó muy poco precisamente a la recaudación de las arcas entonces.

Y se le dio prácticamente una patente de corso al Poder Ejecutivo para que hicieran restricciones como quiere lo que quiere el Poder Ejecutivo es tener la gente encerrada y controlada y la Asamblea Legislativa no puede servirle de alfombra a este Ejecutivo, viene más deuda viene un presupuesto es hora de dialogar si se quiere aprobar esto no podemos seguir callados, eso serviría alfombra a personas incapaces que durante cuatro meses han quebrado la economía de este país y no han podido controlar la pandemia porque se le salió de las manos no podemos seguir quebrando la economía y no puede este Parlamento renunciar al control político y a pedir la palabra por el orden por el fondo o por lo que sea.

Muchas gracias señor presidente

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Tiene la palabra la diputada Nicolás Solano, por el orden, hasta por dos minutos…
Diputada Franggi Nicolás Solano:

Buenos días, presidente y compañeros diputados y diputadas.

Presidente, en la misma línea, entendiendo las particularidades tan complejas que estamos viviendo, entendiendo que la curva de contagio va en aumento, entendiendo que aquí tenemos que ser sumamente responsables para evitar que esto se propague y que este Plenario se paralice, yo comprendo las motivaciones que tiene usted y los compañeros jefes de fracción al plantear que aquí se haga uso mínimo del uso de la palabra para evitar que, a través de las gotículas, fomentemos ese contagio.

Pero yo sugerí, señor presidente, y le agradezco si me atiende, presidente, yo le sugerí, en el chat de diputados y diputadas, presidente, una alternativa en que usted

nos facilite un podio en el Salón de Expresidentes, que se tomen las medidas y las previsiones del caso, pero que no terminemos de cercenar el derecho que les asiste constitucionalmente y reglamentariamente a estos diputados y diputadas.

Porque yo estoy segura que en el Ejecutivo habrá más de alguno viendo que tenemos un presidente que se molesta ante las críticas de la oposición, yo estoy segura que están que aplauden que este Congreso vote y vote sin poder decir absolutamente nada. Y eso es un grave atropello a la ciudadanía que nos puso en este Congreso para también ejercer control político.

Por lo que yo quisiera insistirle, señor presidente, que se considere esa opción. Y si no es así, quisiera que me fundamente las razones por las cuales van a permitir que aquí nos quedemos callados, sin ni siquiera valorar el que podamos hacer el control político que es tan necesario en un parlamento, en el Salón de Expresidentes con un podio por aparte.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Diputada Nicolás, permítame decirle que cuando se habilitó el Salón de Expresidentes y Expresidentas de la República, como parte de este Plenario, se discutieron varias opciones entre las cuales trasladar curules hacia ese sector, donde pudieran hacer el uso de la palabra. La otra opción fue establecer un podio donde los diputados pudieran hacer uso de la palabra ahí.

Y las jefaturas de fracción, que los representan a ustedes, señora diputada, a ustedes, acordaron que simplemente se estableciera el funcionamiento como se tiene actualmente, que quince diputados en cada sesión ocupen el Salón de Expresidentes y que cada vez que quieran hacer uso de la palabra se trasladen a sus curules en este lugar. De manera que no ha sido una decisión de esta Presidencia, sino ha sido de sus jefaturas de fracción quienes han tomado las decisiones que se han implementado.

Decirles también que el acuerdo que ustedes conocen, que fue tomado por las jefaturas de fracción, es por solo esta semana, es por dos sesiones, por la sesión de hoy y la sesión del día jueves.

La próxima semana volveremos a la normalidad o la nueva normalidad del funcionamiento de la Asamblea Legislativa, y aquí me hacen llegar un documento que le fue entregado a la prensa, donde, entre otras cosas, se ha querido decir que esta Presidencia quiere poner algún tipo de mordaza y no permitir que la gente haga uso de la palabra.

No hay nada más alejado de la verdad que lo que se está diciendo ahí, porque no fue esta Presidencia, fue un acuerdo de las jefaturas de fracción, con la participación de diputados que no pertenecen a ninguna fracción, que están en agrupaciones políticas.

Estuvo…, participó en esa reunión virtual el diputado Prendas Rodríguez, participó la diputada Acuña Cabrera y externaron sus criterios. Y ahí las jefaturas de fracción democráticamente, en una votación, decidieron las medidas que se han implementado para esta semana.

De manera que no es de recibo que quieran endilgarle responsabilidades a esta Presidencia por esos acuerdos, porque, reitero, fueron tomados por sus representantes, por sus jefaturas de fracción. De manera que no se vale aquí venir a hacer, perdóneme, un show para…, un show ante la prensa, que no es de recibo.

Sabemos que la situación del covid ha incrementado de manera exponencial y, por eso, es que sus jefaturas, de manera prudente y oportuna, han decidido lo que ustedes conocen.

Dije que iba a otorgar el uso de la palabra a cuatro personas que se habían anotado. Continúa en el uso de la palabra la diputada Céspedes Cisneros, hasta por dos minutos.

Diputada Nidia Lorena Céspedes Cisneros:

Gracias, señor presidente.

De verdad que es una mordaza lo que quieren ponerle aquí al Plenario. Pretenden aprobar agendas favorables al Ejecutivo, secuestrando la Asamblea, porque para mí es un secuestro.

Tenemos tapabocas, pero no podemos quedarnos callados con todo eso, usando el miedo con la complicidad de algunos partidos para aprobar agendas económicas que no garantizan para nada la reactivación económica tan urgente.

Nadie debe arrogarse el derecho de impedir el control político a ningún diputado, porque nadie está más alto que nadie en esta Asamblea. Todos tenemos el derecho de hablar.

Yo creo y lo he dicho en protocolo que es un derecho que nos concierne a nosotros como diputados, sean de fracción o seamos de independientes. El derecho nos asiste a nosotros, así que no nos podemos dar el lujo.

Señor presidente, usted dice que la otra semana esto va a cambiar, quién le garantiza, porque se comienza con una mordaza pequeña y luego se hace, como es costumbre, más grande y ya no vamos a poder ni siquiera levantar la voz.

Así como dice el diputado Steller, no podemos estar aquí como robots, nada más votando y apretando el botón, tenemos un derecho a ese derecho me remito yo, el derecho político, el derecho para hablar es de todos nosotros los diputados de este

Parlamento, no se vale, no se vale y mil veces no se vale que nos quiten ese derecho que nos asiste como diputados.

Y nadie aquí es más grande que nadie.

Así que le pido, por favor, señor presidente, no amordacemos la Asamblea, tenemos derecho de hablar y yo lo voy a hacer.

Gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Tiene la palabra…, diputado Prendas, ya se le dio la palabra por el orden por dos minutos.

Sí, diputado Prendas.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Gracias, por su amabilidad, don Eduardo.

Es para, simplemente hacerle anotación a lo que usted estaba contando. En el momento en el que en la reunión de jefes se hace hincapié y se recalca de que nosotros no tenemos votación en el particular y al no preguntársenos expresamente si estábamos o no de acuerdo, pues, simplemente no se opinó.

El tema es que si usted, en medidas extraordinarias, quiere ver cómo se trabajan las acciones especiales, su antecesor en la Presidencia tenía la deferencia, la cortesía parlamentaria de, en situación Covid, involucrar la opinión y el voto de cincuenta y siete representados y agrupados, él siempre tuvo ese detalle y usted estuvo siempre presente en esas reuniones virtuales.

Simplemente es ante la situación específica, pues, también considerar el voto de los que todos completamos el Parlamento y es por eso que hacemos esta manifestación.

En el particular estamos esperando y ojalá se pueda, que todas las comisiones puedan trabajar bajo los elementos de seguridad sanitaria que se han detallado, porque no nos parece bueno, que se paralicen o se frenen o se cancelen comisiones pudiéndose trabajar sin ningún problema.

Y en el particular, en el Plenario, pues, si bien es cierto hay que cuidar la agenda podría ser más amplia en función de las necesidades de la gente y esa a eso a lo que nosotros nos referimos.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Quiero aclararle al diputado Prendas que el reglamento es claro en el sentido que, en las reuniones de jefaturas de fracción, los diputados independientes, como es el caso suyo, tienen derecho a voz, pero no tienen derecho a voto.

De manera que esta Presidencia no puede violentar el reglamento de la Asamblea Legislativa otorgándoles lo que la ley no les otorga.

De manera que de ahí que ustedes, que decidieron ser diputados independientes de mutuo propio, sabían en qué condiciones iban a quedar a partir de ese momento.

De manera que no es esta Presidencia el que les quita el derecho al voto en las reuniones de jefaturas de fracción, lo que pasa es que ustedes no son fracción, son diputados independientes y la ley me obliga a darles el tratamiento tal cual ustedes han optado y han decidido libremente ser.

De manera que no es esta Presidencia el que les ha quitado el derecho a votar.

Tiene la palabra el diputado independiente Alpízar Castro, hasta por dos minutos.

Diputado Ignacio Alberto Alpízar Castro:

Muchas gracias, señor presidente; compañeros, tengan todos muy buenos días.

Costa Rica, todo el pueblo de Costa Rica tiene hambre, tiene miedo, están en una incertidumbre de qué va a pasar.

Esta semana va a ser una semana muy difícil para todo el país, sobre todo para los cantones que han sido catalogados como zonas naranjas.

Y los costarricenses tienen la esperanza puesta en los diputados, que son los representantes del pueblo, los únicos que ahora se les permite o se les estaba permitiendo levantar la voz, ya que muchos tienen miedo de hablar porque pueden perder el trabajo o por represalias.

Creo que limitar el espacio o la oportunidad de hablar a los diputados es una decisión incorrecta.

Qué bueno escuchar del presidente que no ocupan nuestros votos, porque uno los ve a veces aquí buscando, rogando, casi hincados, para que voten a favor un proyecto que es de interés del Gobierno, está bueno saber que no ocupan nuestros votos.

Yo creo que una decisión como quitarnos el tiempo debería de haber sido consensuada aquí en el Plenario y no en una reunión virtual.

Espero que todo Costa Rica escuche esto y vean que nos quieren limitar, nos quieren callar, así como lo han querido hacer con todos los costarricenses, también a los diputados, que son, como les dije, reitero, la única esperanza que le queda a Costa Rica, que los diputados sean los que levanten la voz y pongan orden, ya que el Gobierno solo improvisar y tomar decisiones que para mí no son las correctas o las mejores, ya que no miden el grado de…, se va a complicar, por decirlo de alguna forma.

Los agricultores ya no saben dónde van a vender sus productos, los comerciantes no saben qué van a hacer con sus mercaderías, con sus empleados. Todo el país está siendo afectado y el empleo va a en decadencia.

Entonces, yo creo que sí es importante que todos los diputados levantemos la voz y hablemos, y le digamos al Gobierno que están cometiendo algunos errores…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputado Alpízar.

Pareciera que usted no entendió lo que yo dije, porque en ningún momento indiqué que el voto de ustedes no era necesario. Lo que dije es que el Reglamento de la Asamblea no les da ese derecho en las reuniones de jefaturas de fracción. Esa es cosa muy distinta a lo que usted ha entendido. Lamento que no haya entendido correctamente.

Tiene la palabra el diputado Núñez Piña, hasta por dos minutos.

Diputado Melvin Ángel Núñez Piña:

Gracias, señor presidente.

Saludos, compañeros y compañeras.

Por ahí leí algo que me parece muy cierto. Aquí todos son sospechosos hasta que se demuestre lo contrario.

Cualquiera de los que está aquí podría perfectamente tener el virus y podría contagiar a otros, y estos escenarios de querer hablar mucho más de lo que se debe puede perfectamente contagiar a un congreso completo.

Creo prudente y lo dije, es un asunto de conciencia, es un asunto de ser solidario, pero también el que no quiera votar el presupuesto, pues que no lo vote, si está inconforme que no lo haga, pero en momentos donde ocupamos ser coherentes y

entender que asumimos las consecuencias de nuestras decisiones, así como el de querer independizarme de una fracción, y luego querer tener voz y voto en el Directorio, a como podría perfectamente llegar a discutir a lo interno ante un jefe de fracción y decirle que no está de acuerdo con algo, inclusive apartarse para votar, eso es algo que tenemos todos por derecho y asumimos nuestras consecuencias.

Y me gusta mucho que don Erick en algún momento haya dicho que él asumía el ser independiente y asumía las consecuencias de haber tomado sus decisiones. Pero no así creando confusión y diciendo que son fracción, cuando no son fracción, porque hasta el 2022 se sabrá si tendrán una fracción, de ahí en adelante, ciertos grupos.

Creo prudente el que podamos conversar, dialogar, pero venir a discutir por horas, donde tenemos gran exponencia a un virus también es irresponsable. Y yo quiero saber quién quiere asumir esas consecuencias y si alguien aquí sale infectado por sencillamente no tener prudencia y venir a hacer lo que debemos hacer. Y si no quiere votar no vote…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Tiene la palabra la diputada Volio Pacheco, por el orden, hasta por dos minutos.

Diputada Zoila Rosa Volio Pacheco:

Muchas gracias, señor presidente.

P-A-N-D-E-M-I-A: pandemia. Señores, estamos en medio de una pandemia, no estamos en medio de un golpe de Estado, no estamos en medio de un golpe a la democracia, estamos en un estado de emergencia.

¿Qué parte es tan difícil de entender, que aquí con lo que estamos jugando es con la vida? Estamos jugando con el máximo valor supremo constitucional que todos los diputados y diputados juramos, juramos velar. Nuestra responsabilidad con los costarricenses es ver cómo apoyamos para que se controle esta pandemia.

¿Ustedes saben lo que pasan cuando a ustedes lo conectan a un respirador? Lo ponen boca abajo, en una mantilla y lo dejan en un estado de coma. Eso es lo que nos podría esperar si seguimos jugando a la casita, si seguimos negándonos a tener conciencia de lo que estamos enfrentando.

Yo no quisiera que ninguno de nosotros o nuestros hijos, lo último que vean sea un enfermero vestido de astronauta, porque eso es lo que nos tocaría.

Y en el chat nos hemos quejado que tomen las medidas, y cuando toma el Directorio las medicas nos quejamos. Entonces, no juguemos, o somos o no somos.

Apoyemos al Directorio en las medidas que han tomado, porque para eso las pedimos en el chat. Y ahora que las toma, entonces no nos gustan y nos quejamos.

Y respetemos lo que acuerden en las reuniones de jefes de fracción, tengamos o no tengamos voto, porque los que somos independientes tenemos que asumir la responsabilidad de habernos declarado independientes, porque es igual que cuando uno se divorcia, pierde la pensión. Bueno, yo la renuncié, supuestamente no la debí haber perdido, pero la renuncié.

Bueno igual, aquí se pierden los derechos, entonces…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputada Volio Pacheco.

Tiene la palabra el diputado Avendaño Calvo, por el orden hasta por dos minutos.

Diputado Carlos Luis Avendaño Calvo:

Gracias, presidente.

Yo quisiera hacer un llamado a la responsabilidad, a la seriedad, a que sepamos entender en la situación en que estamos. Estamos en medio de una crisis, donde se ha dado un estado de emergencia. Y estas son las razones por las cuales se han tomado las medidas que se han tomado.

Y yo quiero decir algo aquí, porque interesantemente cuando las sesiones son largas y cuando la gente está hablando, entonces, ahí está la gente criticando, manifestándose en contra, que qué barbaridad, que todo mundo está hablando, que deberían terminar ya, etcétera.

El viernes estuvimos en reunión virtual cuatro horas y media, tres horas en la reunión de jefes de fracción donde el señor presidente tomó inclusive votaciones y todos los jefes de fracción estuvieron de acuerdo en avalar las medidas y también los que estaban ahí, coordinadores de grupo, se manifestaron, dijeron, opinaron, pero como ahí no hay vitrina, entonces pues se la reservan para acá.

Es una irresponsabilidad y una desconsideración con los que sí trabajamos acorde al Reglamento, acorde a las pautas y que no vengan a…, esta reunión ya se debió haber terminado, era lo pautado por jefes de fracción, me parece un irrespeto y yo llamo a los jefes de fracción que informen y también…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Diputada Nicolás, voy a otorgarle la palabra nuevamente y que quede claro que va a ser por última vez por el orden porque estamos en una situación difícil donde hemos asumido el compromiso de hablar lo menos posible y pareciera que algunos diputados y diputadas no quieren colaborar en ese sentido.

Le voy a otorgar la palabra y voy a cerrar este tema con el diputado Muñoz Céspedes, ahí voy a cerrar el tema de otorgar la palabra por el orden.

Tiene la palabra la diputada Nicolás.

Diputada Franggi Nicolás Solano:

Presidente, yo pedí hacer uso de la palabra por segunda vez porque aquí se utilizaron términos que no son de recibo, al menos de mi parte. Menciona usted que aquí hay diputados que quieren hacer el show, mencionó el diputado Avendaño que aquí hay compañeros que quieren hacer vitrina, yo siempre me he comunicado hacía ustedes con muchísimo respeto y yo quisiera recordarles que mi madre es paciente todavía en proceso de recuperación de cáncer, que yo tengo un hijo que tiene menos de un año, que vive en mi casa y que yo estoy sumamente preocupada por esta situación y que obviamente, creo, que aquí este Plenario tiene que tomar todas las medidas para evitar un contagio porque mucho daño le hacemos al país que este Congreso se paralice.

Pero, ciertamente, presidente, yo no puedo quedarme callada y no manifestar que extraña poderosamente el porqué se rechaza a puertas la posibilidad de habilitar un podio con una mampara por aparte, que tenga todas las medidas de salubridad para poder ejercer el derecho constitucional en el cuál los puntarenenses me pusieron en esta curul para hacer control político, para votar proyectos de ley y para promover desarrollo en mis comunidades.

Y lo digo sobre todo también, presidente, buscando no viciar la aprobación de leyes que vamos aquí a tener que votar, porque aquí cualquiera, presidente, puede meterle un amparo a esa decisión por encima de que haya sido un acuerdo de los jefes y jefas de fracción, eso no le puede pasar por encima a la Constitución Política y al Reglamento, por lo que yo le hago una excitativa respetuosa, presidente, a que considere la opción que yo le estoy planteando, porque yo, presidente, me encuentro muy preocupada que aquí votemos, eventualmente, el presupuesto nacional, que votemos eventualmente endeudamientos, que votemos reformas del Estado y aquí no podamos decir ni cuio, porque ahí también le estamos haciendo un atropello a los ciudadanos y ciudadanas que depositaron confianza en nosotros como diputados para representarlos.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Diputada Nicolás, nadie ha rechazado ad portas la petición que usted hizo, lo que hice fue explicarle que en su momento se hizo una profusa discusión al respecto y que esa gestión fue rechazada por las jefaturas de fracción, eso fue lo que hice, darles la explicación del porque no se implementó, pero nadie ha rechazado ad portas su gestión.

De manera que lo entraremos a valorar pero yo no sé de dónde saca usted, de dónde infiere que se le ha rechazado ad portas esa gestión, yo solo le dije que en

su momento hubo una discusión al respecto en las jefaturas de fracción y se denegó esa petición, pero podemos perfectamente volverlo a discutir.

De manera que espero que le satisfaga esta respuesta.

Don…, diputado Avendaño, vamos a seguir en el orden de la palabra con el diputado Benavides Jiménez, hasta por dos minutos.

Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo quisiera opinar en este tema porque creo que deberíamos tener una posición, primero, que tome en consideración la situación de pandemia, una situación de pandemia que va a permanecer, no es un tema de esta semana. Yo, obviamente, agradezco a las jefaturas de fracción y al Directorio que hayan resuelto el tema para esta semana, porque hay que hacer algo, hay que arreglar algo, pero el riesgo que tenemos las y los diputados si no tomamos medidas adecuadas, es grande y si aquí nos enfermamos, finalmente vamos a tener que suspender sesiones por un largo tiempo y eso va a generar problemas para el desempeño o el desarrollo del aparato democrático.

Yo creo que es ilusorio creer que vamos a venir aquí todos a quedarnos callados, es decir, pensar en que a pura disciplina la gente va a venir aquí y no va a ser uso de sus derechos constitucionales a hablar es muy difícil, yo me puedo comprometer con eso, yo, pero no sé si todo mundo puede hacerlo en todas las circunstancias, mucha gente quiere decir lo que tiene que decir, especialmente materia de control político.

Y por esa razón, por lo menos yo sigo pensando, señor presidente, con todo el respeto a usted y a las jefaturas, que hay que valorar si este es el espacio más adecuado o no, porque hay que valorar que va a haber sesiones largas, creer que vamos a venir aquí siempre solo por una hora o dos horas es ilusorio, eso no va a ser así y yo agradezco al señor jefe de fracción del Partido Liberación Nacional, que fue el único jefe de fracción en la sesión pasada que tomó una decisión en contrario al resto de los jefes y jefas de fracción.

Muchas gracias señor presidente

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muchas gracias diputado Benavides.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Hoepelman Páez hasta por dos minutos.

Diputado Harllan Hoepelman Páez:

Muchas gracias, señor presidente.

Recordarles que el tema de pandemia no solamente es hacia nosotros también hay gente que sale todos los días a trabajar, tiene que montarse en un autobús, tiene que exponer a su familia todos tenemos familiares y es un asunto de país es un asunto de que todos nos estamos esforzando.

Yo también quiero levantar la voz como lo decía el compañero Carlos Ricardo creo que más adelante esto no va a ser para una semana como, con los números que tenemos por delante creo que hay que pensar un poquito en lo que viene y también creo que necesitamos hablar.

No creo que vayan a haber sesiones cortas yo desde Hacendarios ayer el presidente sale diciendo que el plan magistral que tiene ahora va a recaer caer sobre los hombros de los diputados y vamos a estar en sesiones de Hacendarios callado sin poder conversar sin poder debatir no se va a poder.

Yo creo que hay que prever que tenemos unas sesiones en las cuales hay que levantar la voz, hay que debatir, hay que revisar que está haciendo que no se está haciendo yo creo que venir aquí diciendo mira ahora van a ir al plenario van a votar y en silencio, yo creo que no se podría ver un panorama así, todavía en sesiones o en la comisión de hacendarios va a ser muy muy difícil hacer estas sesiones de una manera en silencio.

El presidente sale diciendo que se critica mucho, se habla mucho que hay que hablar menos y ahora trasladarlo plenario es difícil, es difícil como diputados poder revisar, preguntar, repreguntar hacer el ejercicio que tenemos que hacer yo creo que soy una de las personas que alzo la voz y hablo solamente cuando tiene que hacerse y está muy difícil que cuando ahora uno tiene que conversar no lo puede hacer, acabamos de pasar una semana donde los compañeros hablaron toda la tarde por un proyecto

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Quiero aclararle al diputado Hopelman que no sé de dónde saca que en la Comisión de Asuntos Hacendarios no se va a poder hablar, permítame decirle que la señora diputada presidenta de la Comisión de Asuntos hacendarios ha tomado todas las previsiones para sesionar precisamente en el día de mañana aquí en este plenario que es amplio, tiene toda la amplitud para los once miembros de esa comisión para que puedan estar con el debido distanciamiento van a tener todos los micrófonos disponibles y van a poder hacer uso de la palabra todo el tiempo que lo disponga.

De manera que no sé de dónde saca el diputado Harllan Hoepelman que no van a poder hablar, no se vale no se vale venir a inventar cosas, no se vale venir a exagerar, a decir lo que no se ha dicho y lo que no sea lo que no se les está impidiendo.

De manera que la Comisión de Asuntos Hacendarios que tiene que entrar a conocer el presupuesto sí o sí va a sesionar en el día de mañana y ya se han tomado todas las previsiones para que usted don Harllan que es miembro de esa comisión pueda

hacer uso de la palabra con toda la amplitud que nos ha caracterizado siempre en esta Asamblea Legislativa

Tiene la palabra el diputado Thomson Chapo por el orden hasta por dos minutos

Diputado Roberto Thompson Chacón:

Muchas gracias presidente, muy buenos días para todos y todas.

En estos cuarenta y cinco minutos que llevamos en esta discusión pensaba que al salir de la casa me encontré al muchacho que barre la calle en el barrio de la municipalidad que también está en riesgo y también está preocupado por su familia, pensaba en el recolector de basura que recorría las calles de Alajuela que también está en más riesgo probablemente mucho más riesgo que nosotros y que también está preocupado por su familia.

Pensaba en el taxista que me encontré ahí detenido esperando clientes que también está en riesgo todos los días y preocupado por su familia y mientras todo esto pasa de alguna forma evitamos ser conscientes de la responsabilidad que nos trajo aquí y que a todos nos corresponde que es precisamente no sólo preocuparnos por nosotros, sino preocuparnos por la gente que está fuera y que está esperando respuesta de este plenario legislativo.

Yo creo que mientras discutimos esto dejamos pasar la oportunidad de votar de conocer y votar un proyecto importantísimo que es el de las sesiones virtuales y que podría resolver en mucho toda esta discusión y además debería centrarse como bien lo han dicho los otros compañeros en la propuesta de que valoren los jefes y jefas de fracción y el directorio legislativo nuevamente el traslado, presidente y se lo digo con todo respeto el traslado a otro sitio que permita no sólo sesionar en mejores condiciones, sino permita también a todas y todos los diputados cumplir su responsabilidad constitucional de fiscalizar los proyectos y opinar al respecto de ellos, ahí lo dejo planteado…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Tiene la palabra por el orden del diputado Muñoz Céspedes que como lo anuncié será en la última persona a la que se le concede la palabra por el orden diputado Muñoz Céspedes, hasta por dos minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Presidente, entiendo que lo lógico sería establecer una agenda que tiene que ver exclusivamente con la pandemia y sus consecuencias. Y quiero decirles que estamos todos en estas condiciones, porque estamos enfrentando una pandemia sanitaria, que lleva una pandemia económica, que lleva una pandemia de tipo social.

Y la pregunta es si está siendo bien manejada la pandemia sanitaria o si tenemos ciegos conduciendo a otros ciegos.

Aquí en este país hay personas en riesgo, hay personas sanas, hay infectados y hay personas que tienen algún grado de inmunidad. Y entonces, la conclusión es que si encerramos a todo el mundo sin clasificarlos es lo que podemos denominar una cuarentena medieval, que tiene tres inconvenientes: primero, no evita los contagios; segundo, castiga a los ciudadanos y, tercero, destruye la economía y el tejido productivo.

O sea, hay una incapacidad de los gobernantes en este momento que tenemos que llamar la atención para que hagan test de forma masiva, para que usen los antivirales, para que usen los medicamentos que suben la inmunidad y no nos sigan engañando con conferencias de prensa para ver cuántos infectados tenemos. Es como esperar en el hospital a los diabéticos, a los hipertensos y a los que tienen enfermedades por cáncer a que vengan en la etapa terminal.

Ese es el tema central que tenemos que abordar, porque si no la pandemia sanitaria va a continuar obligándonos a estar aquí encerrados sin poder realizar sesiones normales.

Hago un llamado para que la Asamblea se pronuncie, que tengamos un poquito más de objetividad y veamos que el tema sanitario está siendo mal manejado y que están llevando a la Caja…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

En discusión la moción de orden de posposición que fue leída.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

A los señores diputados y diputadas favor emitir su voto con relación a la moción de orden que fue debidamente leída y discutida, a partir de este momento.

Diputado Benavides, diputada Volio Pacheco.

Cuarenta y cinco votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción de posposición.



13-jul-20

Votación				Fecha lunes 13 de julio de 2020	Mayoría de votos
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	AUS
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	AUS
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	AUS
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	AUS
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 58

Si: 45

No: 0

AUSENTES: 13 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

13-jul-20

8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO:	45	**DERECHO AL VOTO**	58
Si:	45		
No:	0		
AUSENTES:	13	**RESULTADO:**	0

Página 2

REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

EXPEDIENTE N.° 21.903, ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 32 BIS Y 32 TER AL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA HABILITAR EL DESARROLLO EXCEPCIONAL DE SESIONES LEGISLATIVAS A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS

En la sesión extraordinaria número 5, celebrada el 19 de mayo del 2020, habíamos agotado el conocimiento de las mociones de fondo; en consecuencia, iniciamos el conocimiento de dicho proyecto por el fondo.

Cada diputado y diputada pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

En discusión el expediente 21.903.

Tiene la palabra la diputada Delgado Orozco, hasta por quince minutos.

Diputada Ana Lucía Delgado Orozco:

Muchas gracias, señor presidente.

Solamente agradecer el apoyo de todas las fracciones que permitieron materializar este proyecto de ley que presenté, que es una reforma estructural propiamente al funcionamiento parlamentario y que también me acompañaron con la consulta de constitucionalidad para que efectivamente el día de hoy podamos votarla.

Esto forma parte de una interpretación evolutiva del derecho constitucional, que asiste principalmente al Primer Poder de la República para no paralizar efectivamente las funciones en el Plenario y en los demás órganos legislativos.

Le estoy remitiendo de manera física y digital la intervención de esta diputada por el fondo, en este proyecto, que estoy segura que nos va a permitir seguir ejerciendo el derecho constitucional que nos asiste a todos los diputados y diputadas. (Ver anexo 2)

E insto a la administración para que, de manera muy expedita, podamos poner en funcionamiento las plataformas que nos permitan generar las sesiones virtuales en todas las comisiones para seguir avanzando con la totalidad de los proyectos y ejercer el control político como nos corresponde.

Gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muchas gracias, señora diputada y por su consideración de hacer llegar a su intervención de manera digital.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, hasta por quince minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente, señoras diputadas, señores diputados.

Seré breve porque ese fue el acuerdo de las jefaturas de fracción que unánimemente tomamos el viernes pasado, ninguna fracción o grupo independiente se opuso a ese acuerdo.

Entonces, quiero decir nada más que valoro y reconozco este proyecto de ley como un avance importante, agradezco a la diputada proponente, la diputada Delgado Orozco, los esfuerzos por consensuar, y mejorar, afinar el texto y los aportes de todas las fracciones.

Creo que la sentencia de la Sala Constitucional es clara y marca la cancha muy bien de cómo se debe aplicar este mecanismo, invito a todos los diputados y diputadas a leerla.

Quiero destacar la importancia que le da la Sala al principio de publicidad y cómo deben entenderse claramente, no es nada más que se haga una sesión virtual y se suba después en algún medio, en alguna red social no, debe haber interacción en tiempo real, la Sala habla expresamente de una barra del público virtual y de acceso…, y de una barra de prensa virtual, acceso a los medios de comunicación y al público en tiempo real, cuando la sesión está transcurriendo, pudiendo incluso interactuar aprovechando las ventajas de las redes sociales y ojalá que esto se implemente correctamente.

Y por último quiero decir que la Sala hace mención a un párrafo sobre sesiones privadas que fue eliminado del texto, esto es importante para que después no genere confusión, el texto original hablaba de la posibilidad de hacer sesiones privadas, la Sala analice y marca la cancha a esas supuestas sesiones privadas en el sentido de que solo pueden ser para un caso concreto, aprobadas por el Plenario legislativo no pueden ser aprobadas por una comisión, sino que tiene que ser el Plenario legislativo.

Pero claramente ese análisis era sobre un texto base que ya no es el texto que estamos votando hoy, porque en el texto que estamos votando hoy se eliminó esa referencia a la posibilidad de sesiones privadas.

En ese contexto voy a hacerle llegar, señor presidente, otras observaciones que tengo sobre el proyecto por escrito y votaré afirmativamente este importante avance para modernizar nuestro reglamento de la Asamblea Legislativa. (Ver anexo 3)

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muchas gracias, diputado Villalta Flórez; y gracias por su consideración de enviarnos su participación de manera escrita, lo haremos…, lo incluiremos en el acta correspondiente.

Tiene la palabra el diputado Prendas Rodríguez, hasta por quince minutos.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Gracias, señor presidente.

No me voy a tomar tanto el tiempo, pero sí hacer varias alusiones del proyecto.

Me parece muy necesario, me parece impostergable la decisión del Congreso de tomar la decisión de habilitar sesiones virtuales, no solo para la situación que estamos viviendo, sino para situaciones imponderables que se puedan presentar en comisiones y en el Parlamento.

Me parece que es sumamente necesario, hay que tomar desde la parte administrativa previsiones que para eso es el transitorio que se establece, el tiempo

de ejecución e implementación de la norma, que no creo y no dudo, más bien no dudo, no es que no crea, no dudo que ya la parte administrativa se haya puesto manos a la obra para poder ponerse a tono con la aprobación del reglamento y no esperaría menos de la parte administración.

Sí hacer la mención que el proyecto está muy bien escrito, muy bien detallado, al punto de ponerla como excepción a la regla y no como la regla y que la excepción sea estar presencial.

Por lo tanto, al estar tan bien establecido la forma de operar y la aprobación para que eso se pueda implementar en votación de dos terceras partes del Plenario, pues, nada, nada más hay que aprobarlo y esperar a que se entré en ejecución, esperando que la tecnología no nos juegue una mala pasada a las diferentes zonas en las cuales podamos estar viviendo o estando para poder trabajar en esos momentos y poder participar sin ningún tipo de problema.

Por lo demás felicitar a la proponente de este proyecto, porque es un paso muy certero en función de la democracia y la transparencia.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputado Prendas Rodríguez.

Tiene la palabra la diputada Chan Mora, hasta por quince minutos.

Diputada Carmen Irene Chan Mora:

Gracias, compañero presidente.

Haré uso de la palabra como derecho que tengo. Porque bien entendido que si bien son jefes de fracción no mandan a nadie aquí por encima de nadie.

En los últimos meses hemos venido, hemos visto, incluso cómo las dinámicas de nuestra vida y de nuestro entorno laboral han cambiado rápidamente producto de las medidas sanitarias preventivas para evitar la propagación de…, que acelera la pandemia del Covid-19.

En el nuevo contexto sanitario y económico global del que Costa Rica también es parte, el funcionamiento de la Asamblea Legislativa cobra aún mayor transcendencia, somos un órgano esencial que no puede paralizar sus labores, pues, nos corresponde la importante tarea de discutir, tramitar o aprobar los proyectos de ley que corresponden y plantean soluciones frente a la situación nacional que ha provocado el coronavirus.

Si bien entendemos que existe una nueva realidad que exige de nosotros nuevas formas productivas, maneras eficientes de realizar nuestro trabajo y tomar bajo lo

que estipula actualmente el reglamento de la Asamblea Legislativa, no podríamos legislar si la coyuntura actual impidiera en algún momento que los diputados asistieran presencialmente a las sesiones de Plenario y comisiones legislativas.

Por ello, para evitar suspender o cancelar eventualmente las sesiones de todos sus órganos ante la imposibilidad de asistir al recinto parlamentario, consideramos de gran importancia la reforma al Reglamento de la Asamblea Legislativa que propone en este proyecto de ley para habilitar el desarrollo excepcional de sesiones parlamentarias a través de medios tecnológicos, siempre y cuando se presenten circunstancias de conmoción interna, calamidad pública o estado de emergencia nacional, que impidan la participación presencial de los diputados.

Por supuesto que este nuevo sistema virtual o tecnológico que se propone implementar deberá garantizar el carácter público, salvo que se justifique su carácter privado de los debates y las votaciones de los proyectos en aras de la transparencia, la adecuada publicidad de información pública y el derecho ciudadano a estar informado.

Por último, quiero enfatizar que este modelo de trabajo de sesiones parlamentarias a través de medios tecnológicos se implantaría de manera temporal y solo en caso de que se produjeran circunstancias objetivas y razonables que impidan celebrar sesiones legislativas con la presencia física de los diputados y diputadas.

Enhorabuena estaré votando este proyecto afirmativamente y felicito a la compañera proponente, excelente herramienta de trabajo.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes.

A los señores y señoras diputadas que estén de acuerdo con el expediente 21.903, proyecto de acuerdo legislativo, que se sirvan manifestarlo votando a partir de este momento.

Diputada Segreda, Hoepelman Páez, Solís Quirós.

Cuarenta y cuatro votos a favor, cero en contra. Aprobado el proyecto de acuerdo legislativo.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

13-jul-20

Votación				Fecha lunes 13 de julio de 2020	Mayoría de votos
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario: 2. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	AUS
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	AUS
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	AUS
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	AUS
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 58

Si: 44

No: 0

AUSENTES: 14 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

13-jul-20

8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 58

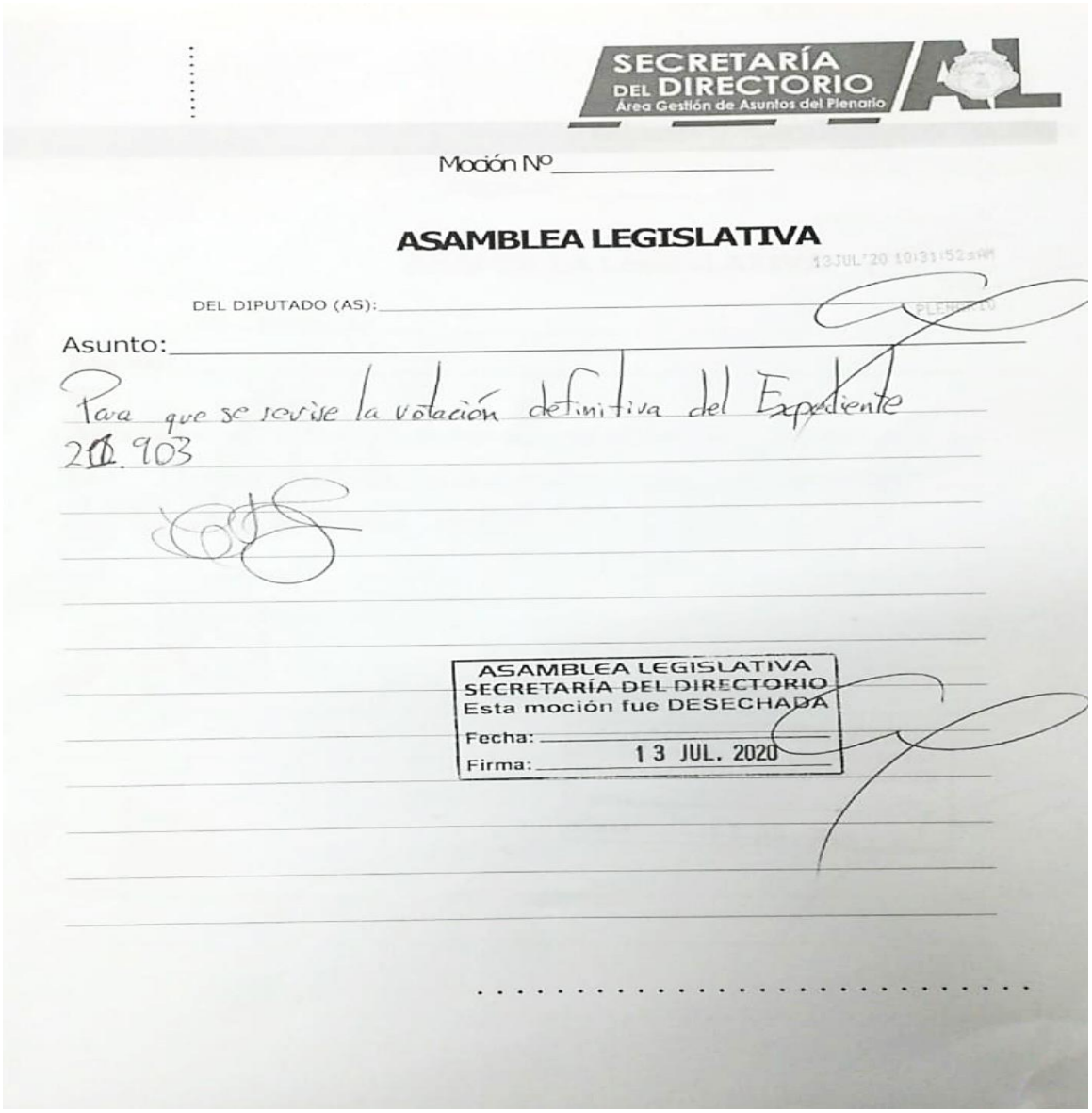
Si: 44

No: 0

AUSENTES: 14 **RESULTADO:** 0

Página 2

Se ha presentado una moción de revisión.


SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área Gestión de Asuntos del Plenario

Moción Nº_____

ASAMBLEA LEGISLATIVA

13JUL'20 10:31:52

DEL DIPUTADO (AS):_____

Asunto:_____

Para que se revise la votación definitiva del Expediente 20.903

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 13 JUL. 2020
Firma:_____

¿En discusión la moción? ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Abrir y cerrar puertas.

Señores y señoras diputadas, pueden emitir su voto a partir de este momento, con relación a la moción de revisión que se ha presentado.

Diputado Avendaño Calvo, diputado Benavides, Villalta Flórez-Estrada, Solís Quirós, Azofeifa Trejos, Céspedes Cisneros.

Cuarenta y seis votos en contra, ninguno a favor. Rechazada la moción de revisión.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

13-jul-20

Votación				Fecha lunes 13 de julio de 2020	Mayoría de votos
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario: 2. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	AUS
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	No
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	AUS
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	No
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	No
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	No
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	AUS
50	7441	Hernández	PLN	46	No
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	AUS
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	No
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No

VOTADO: 46 **DERECHO AL VOTO** 58

Si: 0

No: 46

AUSENTES: 12 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

13-jul-20

8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	No
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	No
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
29	7491	Ramos González	PAC	4	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	No
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	No
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	No
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	No
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	No

VOTADO: 46 **DERECHO AL VOTO** 58

Si: 0

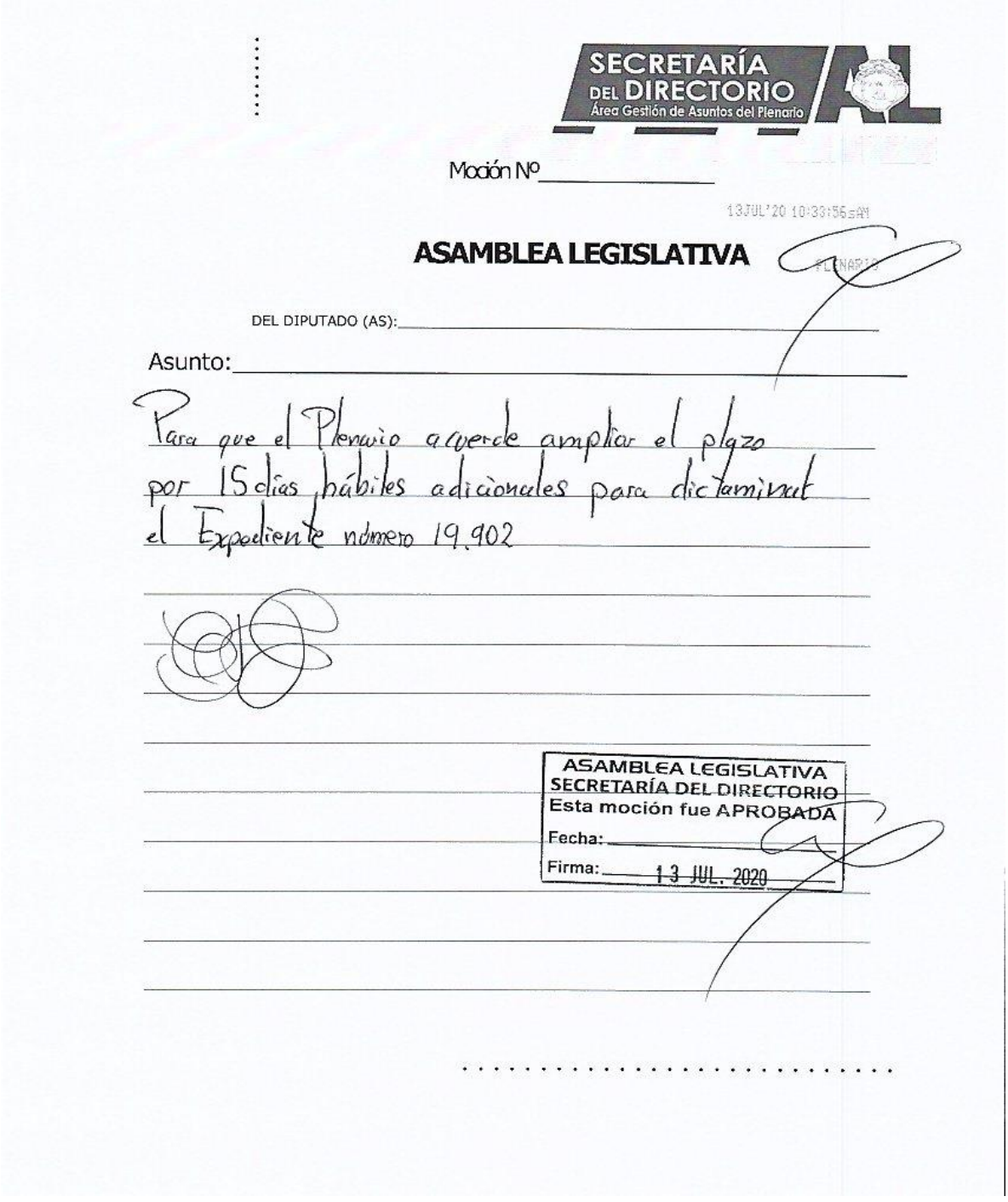
No: 46

AUSENTES: 12 **RESULTADO:** 0

En consecuencia, la reforma aprobada se incorpora al Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Se instruye al Departamento de Secretaría del Directorio hacer las correcciones pertinentes al Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Se ha presentado una moción:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área Gestión de Asuntos del Plenario

Moción Nº_____

13JUL'20 10:33:56aM

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

DEL DIPUTADO (AS):_____

Asunto:_____

Para que el Plenario acuerde ampliar el plazo por 15 días hábiles adicionales para dictaminar el Expediente número 19.902

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha:_____
Firma: 13 JUL. 2020

En discusión la moción.

Tiene la palabra la diputada Montero Gómez, hasta por cinco minutos.

Diputada Catalina Montero Gómez:

Muchas gracias, presidente.

Buenos días, compañeros y compañeras.

Solamente para solicitar la aprobación de esta moción. Este proyecto…, estábamos en espera en la Comisión de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, estábamos en espera de un nuevo criterio por parte de la Caja y nos llegó la semana pasada.

Entonces, tendríamos que haber visto en la comisión, haberle hecho las mejoras al texto y con los tiempos que tenemos y con lo acordado de momento esta semana, esto significaría que necesitara la comisión estos días para poder convocar de nuevo y hacerle las mejoras a este proyecto.

Les agradezco, por lo tanto, en nombre de la Comisión de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor el apoyo a esta ampliación del plazo de parte de la comisión.

Gracias, presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

A los señores y señoras diputadas favor emitir el voto a partir de este momento con relación a la ampliación de plazo por quince días hábiles del expediente 19.902.

Diputada Hernández, Vargas Víquez, Solís Quirós, diputado Cascante, diputada Volio Pacheco.

Cuarenta y cinco votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción de prórroga.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

13-jul-20

Votación				Fecha lunes 13 de julio de 2020	Mayoría de votos
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario: 2. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	AUS
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	AUS
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	AUS
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	AUS
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 58

Si: 45

No: 0

AUSENTES: 13 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

13-jul-20

8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO:	45	**DERECHO AL VOTO**	58
Si:	45		
No:	0		
AUSENTES:	13	**RESULTADO:**	0

Página 2

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMEROS DEBATES

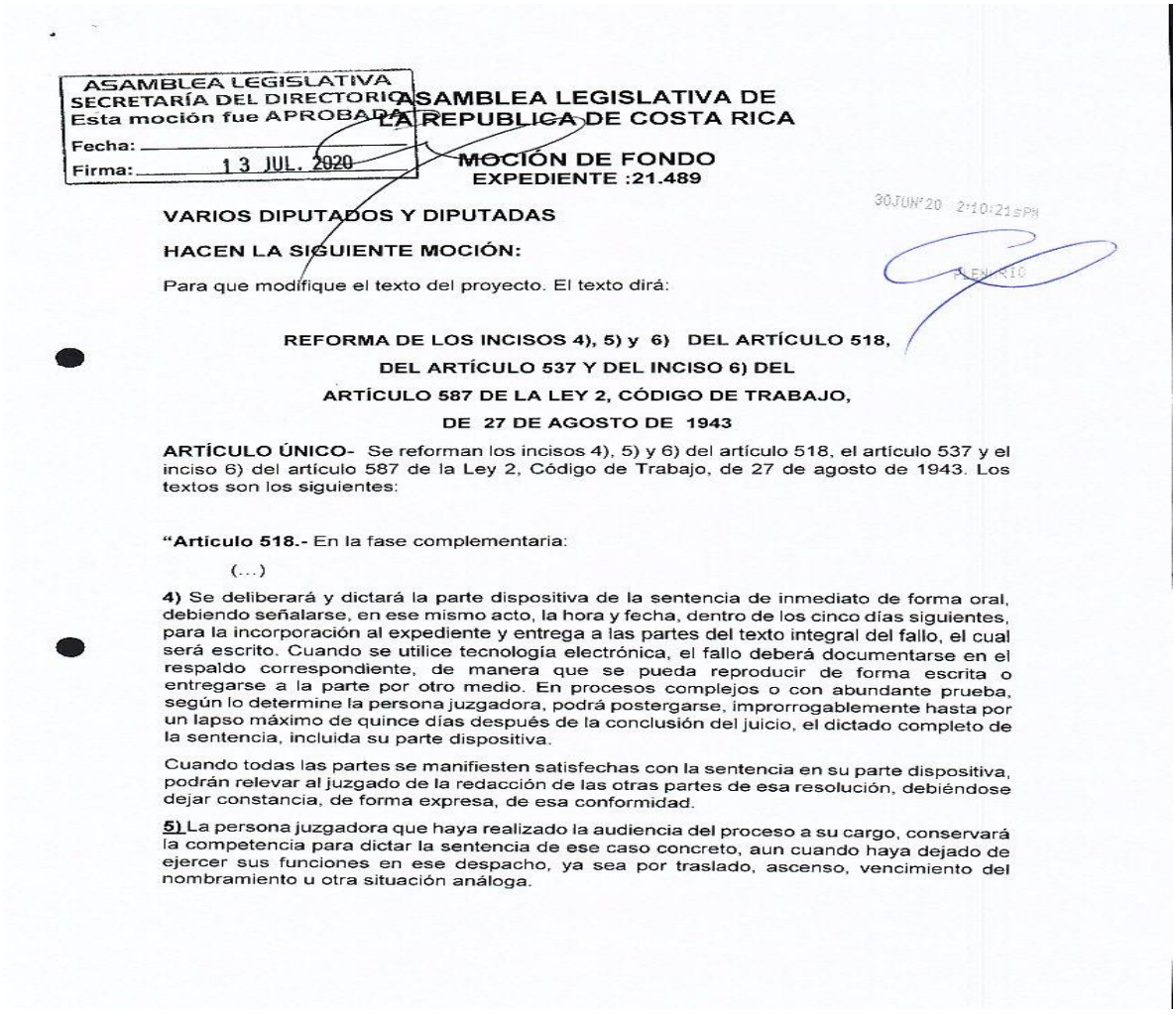
EXPEDIENTE N.º 21.489, REFORMA DEL INCISO 4) DEL ARTÍCULO 518 DEL ARTÍCULO 537 Y DEL INCISO 6 DEL ARTÍCULO 587 DE LA LEY 2 CÓDIGO DE TRABAJO DEL 27 DE AGOSTO DE 1943

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el conocimiento de mociones de fondo.

Primera moción de fondo.

Voy a solicitarle a la diputada segunda secretaria proceder con le lectura de la moción de fondo.

Segunda secretaria María Vita Monge Granados:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 13 JUL. 2020

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE FONDO
EXPEDIENTE :21.489

30JUN'20 2:10:21 PM

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que modifique el texto del proyecto. El texto dirá:

REFORMA DE LOS INCISOS 4), 5) y 6) DEL ARTÍCULO 518, DEL ARTÍCULO 537 Y DEL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 587 DE LA LEY 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943

ARTÍCULO ÚNICO- Se reforman los incisos 4), 5) y 6) del artículo 518, el artículo 537 y el inciso 6) del artículo 587 de la Ley 2, Código de Trabajo, de 27 de agosto de 1943. Los textos son los siguientes:

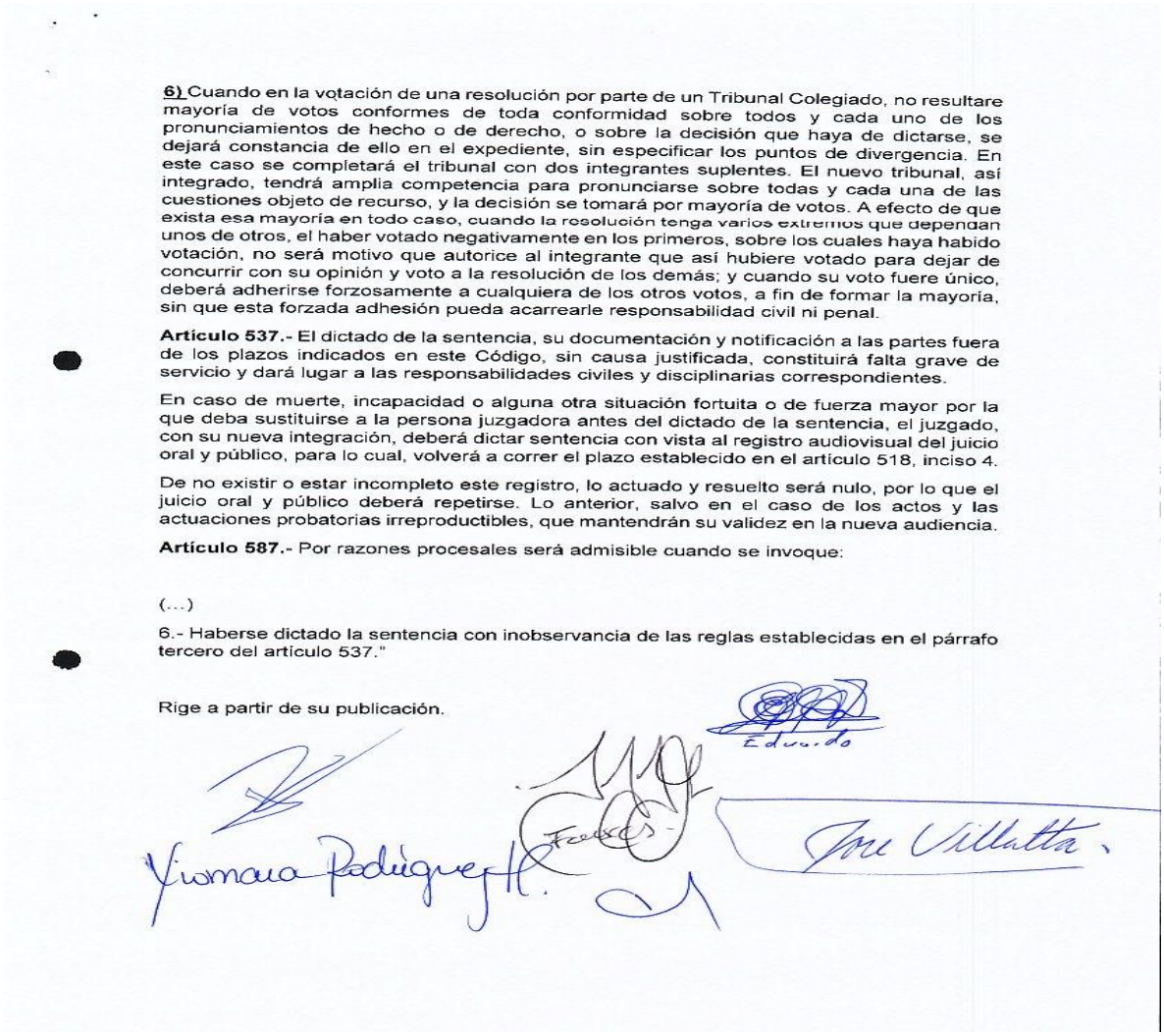
"Artículo 518.- En la fase complementaria:

(...)

4) Se deliberará y dictará la parte dispositiva de la sentencia de inmediato de forma oral, debiendo señalarse, en ese mismo acto, la hora y fecha, dentro de los cinco días siguientes, para la incorporación al expediente y entrega a las partes del texto integral del fallo, el cual será escrito. Cuando se utilice tecnología electrónica, el fallo deberá documentarse en el respaldo correspondiente, de manera que se pueda reproducir de forma escrita o entregarse a la parte por otro medio. En procesos complejos o con abundante prueba, según lo determine la persona juzgadora, podrá postergarse, improrrogablemente hasta por un lapso máximo de quince días después de la conclusión del juicio, el dictado completo de la sentencia, incluida su parte dispositiva.

Cuando todas las partes se manifiesten satisfechas con la sentencia en su parte dispositiva, podrán relevar al juzgado de la redacción de las otras partes de esa resolución, debiéndose dejar constancia, de forma expresa, de esa conformidad.

5) La persona juzgadora que haya realizado la audiencia del proceso a su cargo, conservará la competencia para dictar la sentencia de ese caso concreto, aun cuando haya dejado de ejercer sus funciones en ese despacho, ya sea por traslado, ascenso, vencimiento del nombramiento u otra situación análoga.



6) Cuando en la votación de una resolución por parte de un Tribunal Colegiado, no resultare mayoría de votos conformes de toda conformidad sobre todos y cada uno de los pronunciamientos de hecho o de derecho, o sobre la decisión que haya de dictarse, se dejará constancia de ello en el expediente, sin especificar los puntos de divergencia. En este caso se completará el tribunal con dos integrantes suplentes. El nuevo tribunal, así integrado, tendrá amplia competencia para pronunciarse sobre todas y cada una de las cuestiones objeto de recurso, y la decisión se tomará por mayoría de votos. A efecto de que exista esa mayoría en todo caso, cuando la resolución tenga varios extremos que dependan unos de otros, el haber votado negativamente en los primeros, sobre los cuales haya habido votación, no será motivo que autorice al integrante que así hubiere votado para dejar de concurrir con su opinión y voto a la resolución de los demás; y cuando su voto fuere único, deberá adherirse forzosamente a cualquiera de los otros votos, a fin de formar la mayoría, sin que esta forzada adhesión pueda acarrearle responsabilidad civil ni penal.

Artículo 537.- El dictado de la sentencia, su documentación y notificación a las partes fuera de los plazos indicados en este Código, sin causa justificada, constituirá falta grave de servicio y dará lugar a las responsabilidades civiles y disciplinarias correspondientes.

En caso de muerte, incapacidad o alguna otra situación fortuita o de fuerza mayor por la que deba sustituirse a la persona juzgadora antes del dictado de la sentencia, el juzgado, con su nueva integración, deberá dictar sentencia con vista al registro audiovisual del juicio oral y público, para lo cual, volverá a correr el plazo establecido en el artículo 518, inciso 4.

De no existir o estar incompleto este registro, lo actuado y resuelto será nulo, por lo que el juicio oral y público deberá repetirse. Lo anterior, salvo en el caso de los actos y las actuaciones probatorias irreproductibles, que mantendrán su validez en la nueva audiencia.

Artículo 587.- Por razones procesales será admisible cuando se invoque:

(...)

6.- Haberse dictado la sentencia con inobservancia de las reglas establecidas en el párrafo tercero del artículo 537."

Rige a partir de su publicación.

Eduardo

Yiwman Rodríguez

Jose Villalta.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputada segunda secretaria.

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cuarenta y cinco diputadas y diputados presentes, a quienes les solicito emitir su voto a partir de este momento de la moción de fondo recaída en el expediente 21.489.

Cerrar puertas.

Niño Gutiérrez, Avendaño Calvo, Céspedes Cisneros, Núñez Piña, Sánchez Carballo, Prendas Rodríguez, Acuña Cabrera.

Cuarenta y cinco votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

13-jul-20

Votación				Fecha lunes 13 de julio de 2020	Mayoría de votos
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario: 2. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	AUS
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	AUS
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	AUS
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 58

Si: 45

No: 0

AUSENTES: 13 **RESULTADO:** 0



13-jul-20

8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	AUS
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 58

Si: 45

No: 0

AUSENTES: 13 **RESULTADO:** 0

No habiendo más mociones de fondo, en consecuencia y de conformidad con el quinto párrafo del artículo 148 bis del Reglamento, al haberse modificado el texto, se suspende la discusión y en la siguiente sesión se procederá a votar el proyecto en primer debate, garantizando de esa manera la debida publicidad de las reformas introducidas al texto.

EXPEDIENTE N.° 21.148, MODIFICACIÓN A LA LEY DE CREACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL AL SERVCIO DE LA TELEFONIA MOVIL Y CONVENCIONAL, PREPAGO, POSPAGO O CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE TELEFONÍA DESTINADA AL FINANCIAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE, LEY 8690, DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2008, Y SUS REFORMAS

Se inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo.

Este dictamen unánime afirmativo puede localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Dictamen%20Exp.%2021148.pdf

Para explicar el mismo, los proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos. Dictamen afirmativo unánime del 23 de octubre del 2019: Roberto Thompson Chacón, Luis Ramón Carranza Cascante, Ana Karine Niño Gutiérrez, Daniel Ulate Valenciano, Giovanni Gómez Obando, Erick Rodríguez Steller, Pablo Heriberto Abarca Mora, Paola Vega Rodríguez, Pedro Muñoz Fonseca.

Se han presentado mociones de fondo vía artículo 134, las cuales…, 137, perdón, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.148/21.148%20Primer%20d%C3%ADa%2025-11-2019.pdf

Quiero indicarles a los jefes y jefas de fracción que quedan debidamente convocados a sesión presencial en esta sala, en esta sala del Plenario, a las trece horas treinta minutos. Quedan debidamente convocados para que entremos a conocer los proyectos que podamos ver para las próximas sesiones, para que podamos construir la agenda.

Al ser las diez horas con cincuenta y seis minutos, se levanta la sesión.

Eduardo Newton Cruickshank Smith
Presidente

Ana Lucía Delgado Orozco
Primera secretaria

María Vita Monge Granados
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

PUESTAS A DESPACHO

Diputado	N° Expediente	Título del proyecto
Luis Fernando Chacón Monge	20.796	CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL CANTÓN VII, OREAMUNO, DE LA PROVINCIA DE CARTAGO, PARA QUE EN ADELANTE SE DENOMINE IRAZÚ

Anexo 2:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

Ana Lucía Delgado Orozco
Diputada

INTERVENCIÓN SOBRE SESIONES LEGISLATIVAS A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS
Expediente 21.903

La pandemia provocada por el COVID-19 ha impulsado y sigue impulsando cambios estructurales en el estilo de vida de todos los seres humanos. Esta enfermedad está propiciando que las distintas sociedades deban adaptarse rápidamente a nuevas formas de hacer las cosas. Antes de la pandemia ya el mundo estaba inmerso en vertiginosos y profundos cambios científicos y tecnológicos, pero ahora, a partir de esta nueva realidad o normalidad que estamos viviendo, la constante actualización y transformación resulta imperativa.

El mundo no se puede detener. El mundo tiene que seguir en marcha. Las personas necesitan trabajar, los niños y jóvenes deben seguir estudiando, las empresas requieren producir y el Estado debe velar por la satisfacción de necesidades básicas y el interés público. Bajo esa inteligencia, una institución como la Asamblea Legislativa no puede darse el lujo de cancelar, posponer o suspender sus sesiones en virtud de la emergencia nacional en la que nos encontramos producto del COVID-19.

El Congreso tiene el mandato, delegado por el pueblo soberano, de seguir legislando y ejerciendo funciones de control político. El Parlamento tiene la obligación de continuar funcionando en aras de tomar decisiones trascendentales para el país, para su población, para su bienestar general. Por lo tanto, las diputadas y los diputados debemos buscar modelos alternativos que nos permitan contar con mayores niveles de eficiencia y agilidad en nuestro trabajo, en aras de la estabilidad democrática y la buena marcha de la comunidad nacional.

Esa es la razón de ser de la reforma al reglamento legislativo que estamos discutiendo en este momento. Este proyecto busca adicionar los artículos 32 Bis y 32 Ter con el propósito de habilitar el desarrollo excepcional de sesiones legislativas

1

a través de medios tecnológicos. Esta diputada es consciente de las actuales disposiciones constitucionales que regulan el tema de las sesiones legislativas y de la necesidad de la presencia física de los diputados y las diputadas para efectos de cuórum y validez de los actos y votaciones. Sin embargo, también es consciente que la Constitución Política es un documento que bien puede interpretarse de manera evolutiva, flexible y armoniosa para que responda a las nuevas exigencias y dinámicas sociales, interpretación que por cierto fue correctamente realizada por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, mediante resolución N° 2020-011122, de las doce horas y veintiún minutos del dieciséis de junio del año en curso.

En efecto, gracias a la confianza que tuvieron 10 diputadas y diputados que, junto a esta diputada, lideramos y presentamos una consulta facultativa de constitucionalidad, la Sala Constitucional declaró, por unanimidad de sus integrantes, que esta iniciativa no presenta vicios de inconstitucionalidad. En otras palabras, nos encontramos frente a un proyecto que resulta conforme a las disposiciones constitucionales que regulan el tema de las sesiones legislativas, y que se encuentra además dentro de las potestades de autorregulación de la Asamblea Legislativa. Pero quizás, lo más importante, es que dicha consulta permitió todo un ejercicio de reflexión en materia constitucional que blindó a esta reforma al reglamento legislativo.

En ese sentido, los magistrados y magistradas constitucionales destacaron "*el carácter excepcional de la medida (…) como medio para garantizar la continuidad de la dinámica operativa del parlamento (…) y que esta nueva forma de trabajo no implica una renuncia a los principios actuales que rigen la materia del quehacer legislativo (…) deberán adoptarse las medidas adecuadas y necesarias para que, en este nuevo escenario, la "presencia virtual" del pueblo sea en tiempo real y simultáneo al desarrollo de las sesiones virtuales del Parlamento.*"

Según la Sala "*…admitir que la Asamblea pueda realizar sesiones virtuales y que ello sea conforme con nuestro Derecho de la Constitución, encuentra justificación (…) en que es un cuerpo normativo vivo, cuya interpretación debe adaptarse a las nuevas circunstancias. Cuando la constitución menciona la concurrencia o los votos presentes, debe entenderse que, esa concurrencia o presencia, no solamente es física, sino que también puede ser virtual, conforme lo permitan las tecnologías actuales.*"

Así las cosas, las sesiones del Plenario, de las Comisiones Legislativas Plenas y las Comisiones Permanentes y Especiales, así como las reuniones del Directorio Legislativo, de los Jefes y Jefas de Fracción y de las diferentes Fracciones

Legislativas, podrán efectuarse a partir de ahora utilizando medios tecnológicos, siempre y cuando concurran ciertas condiciones ineludibles. Por ejemplo:

- Solo podrán habilitarse en contextos de conmoción interna, calamidad pública o estado de emergencia nacional que impidan o pongan en riesgo la participación presencial de los diputados y diputadas.

- Las sesiones deberán ser aprobadas por al menos dos terceras partes del total de los miembros de la Asamblea.

- Se deberá garantizar la interacción integral, multidireccional y en tiempo real entre los miembros del órgano y todos aquellos que participen de la sesión.

- Se deberán respetar los principios de colegialidad, simultaneidad, deliberación del órgano colegiado, publicidad y participación ciudadana, a efectos de que las personas interesadas puedan acceder a éstas para conocer las deliberaciones y acuerdos.

- Bajo ninguna circunstancia podrá obviarse el carácter público de los debates, así como la identificación plena de los diputados, la confiabilidad de la información, la conservación de lo actuado y el ejercicio pleno de los derechos de participación, deliberación y voto, éste último manteniendo su carácter personalísimo e indelegable so pena de la nulidad de todo lo actuado.

- Los diputados y diputadas ejercerán su voto a través del medio tecnológico definido por la Administración y cuando esto no fuere posible, cada uno podrá ejercerlo expresando su voluntad con su voz. Se deberá consignar en el acta la aprobación o el rechazo y se registrará el nombre de cada legislador y legisladora junto con su respectiva votación individual.

- El acta correspondiente además deberá indicar los motivos o razones por las cuales la sesión se realiza de esa forma, así como los miembros de la Asamblea que participaron de forma virtual, mediante qué mecanismo tecnológico se produjo la presencia, e identificación del lugar en el que se encuentran el o los miembros que están participando virtualmente y cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

- Todos los proyectos de ley y documentos que se conozcan durante una sesión virtual deberán estar disponibles al público, con al menos 24 horas de

antelación, a fin de garantizar plenamente los principios constitucionales de participación democrática, publicidad y transparencia.

- Si se tratare de proyectos, mociones u otros documentos que se vayan a votar en el transcurso de la sesión virtual y no fuera posible ponerlos a disposición del público, éstos no podrán ser dispensados de lectura.

- Cuando por motivos técnicos la Administración no pueda poner a disposición de los diputados y diputadas, los dispositivos o el medio tecnológico necesarios para el correcto desarrollo de la sesión virtual o cuando concurran problemas técnicos no atribuibles al diputado o la diputada y, a causa de eso se pierda la interacción en tiempo real entre los participantes, ésta se suspenderá hasta por veinte minutos para que puedan reintegrarse plenamente los miembros. Si el problema técnico se prolonga por un lapso mayor, la sesión se tendrá por finalizada y se consignará dicha circunstancia en el acta. Lo anterior, no afectará el reconocimiento de la dieta correspondiente.

- Por último, la Administración contará con un plazo de hasta un mes a partir de la aprobación de este proyecto, para establecer e implementar el o los mecanismos electrónicos necesarios que garanticen el desarrollo excepcional de este tipo de sesiones y los protocolos de seguridad digital, verificación e identidad del usuario, grabación, conservación y soporte de manera adecuada y segura.

A partir de lo manifestado, es posible entonces subrayar y poner énfasis en algunos principios y/o conceptos que configuran esta nueva modalidad de sesiones legislativas, y que, en ausencia de estos, no serían validas ni efectivas. Me refiero a los siguientes:

- El carácter absolutamente excepcional de las sesiones legislativas a través de medios tecnológicos, y bajo condiciones objetivas y razonables tales como conmoción interna, calamidad pública o estado de emergencia nacional.

- Una votación calificada (38 votos) para poder habilitar las sesiones.

- El carácter público de las sesiones, la transparencia de la información y el acceso inmediato y simultáneo de todas las personas y medios de prensa que así lo deseen, al desarrollo de los debates, deliberaciones y votaciones, como una forma de garantizar los mecanismos de escrutinio y fiscalización,

propios de una democracia representativa y participativa. Cabe recordar, tal como lo indica la Sala Constitucional en su resolución, que los principios de publicidad y transparencia son consustanciales al Estado Constitucional de Derecho.

- Que la propuesta es conforme al conjunto de valores, principios y normas tutelados por la Constitución Política.

Todo lo anterior, me permite como diputada proponente de esta iniciativa y de manera complementaria, señalar las ventajas o potenciales beneficios una vez que se implemente este sistema de sesiones legislativas a través de medios tecnológicos, a saber:

- Agilizará el libre y adecuado ejercicio de las funciones democráticas que tenemos las diputadas y los diputados, ya sea como representantes de la voluntad popular, ya sea como simples depositarios de la autoridad soberana que reside en el pueblo.

- Facilitará el proceso de toma de decisiones y la gobernabilidad democrática en la Asamblea Legislativa.

- Fomentará la participación política y la dirección de los asuntos públicos.

- Estimulará a la Administración para que incorpore nuevas tecnologías a efectos de facilitar una gestión pública más eficaz y moderna.

- Generará ahorro institucional en materia de servicios básicos, papelería, etc.

- Nos colocará a la altura de otros parlamentos alrededor del mundo que ya han adoptado disposiciones similares con el fin de asegurar su funcionamiento.

Sin temor a equivocarme, este proyecto representa una de las reformas más importantes al reglamento legislativo desde su promulgación en noviembre de 1.961, es decir, hace casi ya 60 años. Significa un cambio estructural en la dinámica legislativa y en el proceso de formación de la ley. Es una reforma que le permitirá a esta institución no solo seguir cumpliendo con sus competencias constitucionales, sino que también continuar ejerciendo su rol fundamental como Primer Poder de la República.

De eso se trata esta reforma al reglamento. De ahí la importancia que podamos aprobarlo el día de hoy. Por lo tanto, solicito el apoyo decidido de todas las fracciones políticas aquí representadas para que este proyecto sea una realidad. Les invito a que avancemos juntos y que entremos en la historia como la Asamblea que se atrevió a tomar decisiones diferentes y necesarias para el país.

Muchas gracias…

Ana Lucía Delgado Orozco
Diputada Fracción PLN

Anexo 3:

INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

EXPEDIENTE N° 21903 "ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 32 BIS Y 32 TER AL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA HABILITAR EL DESARROLLO EXCEPCIONAL DE SESIONES LEGISLATIVAS A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS"

En relación con la propuesta de adición al Reglamento de la Asamblea Legislativa correspondiente al Expediente N° 21903, que propone autorizar, en casos excepcionales, a realizar sesiones virtuales a los distintos órganos legislativos siempre y cuando se cumplan ciertos requisitos, es importante dejar claro lo siguiente:

Que en sesión extraordinaria N° 5 celebrada por el Plenario Legislativo 19 de mayo de 2020, se aprobó una moción de texto sustitutivo, con el fin de introducir importantes modificaciones al texto base que garantizarán la viabilidad de la propuesta conforme a los principios constitucional de nuestro Estado Social de Derecho. Nuevo texto que elimina de la propuesta la realización de sesiones virtuales privadas.

Asimismo, una vez aprobada esa moción de texto sustitutivo un grupo de legisladores y legisladoras acordamos enviar el texto a consulta a la Sala Constitucional con el fin de blindarlo de posibles roces con la Constitución Política que pudieran llevar a consecuencias negativas en quehacer legislativo.

Es precisamente ese texto sustitutivo que se encuentra en discusión el que este Plenario va a votar el día de hoy y al que voy a referirme.

La Sala Constitucional mediante Voto N° 2020-011122 precisa los alcances y condiciones que deben imperar para la realización de sesiones virtuales de los distintos órganos legislativos, por lo que les invito a leerlo, no sin antes dejar plasmado aquí algunos aspectos que considero fundamentales.

Es clara la Sala Constitucional que la realización de sesiones mediante mecanismos tecnológicos o virtuales se encuentra dentro de las potestades de autoregulación del Parlamento y que solo procederán de manera excepcional, ante casos de calamidad pública, conmoción interna o estado de emergencia nacional debidamente declarada, así como el cumplimiento de los principios constitucionales de publicidad, transparencia y participación, veamos:

> " *V.- (…) La potestad de autoorganización de que goza la Asamblea Legislativa le permite poder establecer las posibilidades de sesiones*

legislativas a través de medios tecnológicos, la cual conforma la propia potestad de autoregulación parlamentaria, se entiende que nuestro Parlamento ha establecido lo siguiente:
El carácter excepcional de la medida, *como un aspecto destacado en el proyecto consultado. Además, la razón de ser, los motivos calificados en que se fundamenta o justifica son, según indica el proyecto consultado,* ***cuando medien circunstancias excepcionales como calamidad pública, conmoción interna o estado de emergencia declarada por el órgano competente****. De modo que* ***no se pretende establecer como regla esta modalidad de sesiones,*** *sino como medida para garantizar la continuidad de la dinámica operativa del parlamento, ante circunstancias excepcionales.*
-Que esta modalidad o nueva forma de trabajo del Parlamento ***no implica una renuncia a los principios actuales que rigen la materia del quehacer legislativo.*** *Lo cual* ***se garantiza en el párrafo tercero del artículo 32 bis*** *del proyecto cuando indica que,* ***en todo momento deberán respetarse los principios de colegialidad, simultaneidad, deliberación del órgano colegiado, publicidad y participación ciudadana, a efectos de que las personas interesadas puedan acceder a éstas para conocer las deliberaciones y acuerdos.***
Además, se entiende que, se respeten los principios constitucionales puesto que:

- *Se exige un quórum necesario para sesionar (art. 117 constitucional) verificando la presencia virtual*
- *La publicidad de las sesiones, conforme a los principios de publicidad y transparencia legislativa (art. 117 constitucionall)*
- *La mayoría necesaria para adoptar resoluciones (art. 119 constitucional), verificando la presencia virtual."* (El destacado no pertenece al original)

La Sala Constitucional también se refirió a la privacidad de las sesiones, reiterando lo ya resuelto en su resolución N° 2014-004182 del 26 de marzo del 2014, en que declaró constitucional el carácter de sesiones secretas contenido en el artículo 191 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, por se contrario a los principios de publicidad y transparencia.

Especial atención dedico la Sala Constitucional al desarrollo de los principios de publicidad y transparencia, en ese sentido el proyecto de acuerdo que nos ocupa recoge expresamente estos principios, entre otros, en el artículo 32 bis ya sea tanto al momento de realizar la sesión virtual garantizando la "***interacción integral, multidireccional y en tiempo real entre los miembros del órgano y todos aquellos que participen de la sesión***", como cuando establece que se deben respetar los "***principios de colegialidad, simultaneidad, deliberación del órgano colegiado, publicidad y participación ciudadana, a efectos de que las personas interesadas puedan acceder a éstas para conocer las deliberaciones***

y acuerdos”; así como cuando dispone que todos los documentos que se conozcan en la sesión virtual deben estar “***disponibles al público”*** con la debida antelación, aquí se incluye tanto los expedientes en discusión como las mociones que se presenten, en el caso de estas últimas, si no fuere posible darlas a conocer de previo, deberán ser leídas a fin de que todas las personas que participen de la sesión, entiéndase miembros integrantes del órgano o quienes no sean miembros integrantes, la personas de la prensa y el pueblo que participe estén enteradas en tiempo real de lo que se discute y somete a votación.

Precisamente, el contener todas estas garantías en favor de los principios de publicidad y transparencia, lleva a que la Sala Constitucional dedique el considerando V al desarrollo de tan importantes condiciones, dice la Sala:

> *“(…)* ***debe entenderse que es parte del principio de publicidad, que las personas interesadas puedan participar en tiempo real de las sesiones virtuales del Parlamento (…) Los principios de publicidad y transparencia son consustanciales al Estado Social de Derecho*** *(...) en el reciento legislativo concurren y comparecen los representantes de la Nación a tratar, deliberar y decidir los asuntos que, originalmente, le corresponden al pueblo y que son delegados por éste en los diputados por virtud del sufragio (doctrina de los artículos 105 y 106 de la Constitución Política) (…)* ***Los asuntos propios de una democracia representativa y participativa deben ser tratados con absoluta publicidad y a plena luz, sin posibilidad alguna de impedirle a la ciudadanía, la opinión pública y a los medios de comunicación colectiva tener conocimiento y conciencia de lo que ahí se discute y delibera. La Asamblea Legislativa debe ser el poder el Estado más traslúcido de todos los que lo conforman, permitiendo que el pueblo, la ciudadanía, la opinión pública y los medios de comunicación colectiva, puedan escrutar y fiscalizar, plena y efectivamente sus deliberaciones y decisiones. No pudiendo variarse el alcance de tales principios por el hecho de que se realicen las sesiones parlamentarias de forma virtual.” (***El destacado no pertenece al original)

Es con fundamento en lo anterior y convencido de que la implementación de las sesiones virtuales se hará respetando los principios constitucionales de participación, publicidad y transparencia de conformidad con lo indicado por la propia Sala Constitucional en el voto citado, que apoyo esta propuesta de adición al Reglamento de la Asamblea Legislativa a fin de que, de manera excepcional y solo en los casos calificados de calamidad pública, conmoción interna o emergencia nacional debidamente declarada, se acuda a este mecanismo.

Muchas gracias.